República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	**Ejecutivo a Continuación de Ordinario**
Demandante	**Amanda Mendoza Vergara**
Demandado	**Colpensiones**
Radicación n.°	**76 001 31 05 019 2022 00489 00**

Auto de interlocutorio No. 236

Cali, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Previo a dar trámite a la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, y de las averiguaciones internas realizadas por el Despacho en la Oficina Judicial, encuentra el Juzgado que obra consignado en la cuenta judicial del Juzgado 16 Laboral del Circuito un depósito judicial a favor de la demandante por valor de $4.932.300, por tal motivo se hace necesario solicitar la conversión del mismo, ordenando oficiar al Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Cali para que realice la conversión del depósito judicial No. 469030002912989 constituido a favor de la señora AMANDA MENDOZA VERGARA con C.C. 31.466.931 por valor de $4.932.300 y de esta manera proceder a realizar el pago respectivo.

Una vez sea atendido dicho requerimiento, procederá el Despacho a revisar la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: OFICIAR al Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Cali a fin de que realice la conversión del depósito judicial No. 469030002912989 constituido a favor de la señora AMANDA MENDOZA VERGARA con C.C. 31.466.931 por valor de $4.932.300. Una vez efectuada la conversión el Despacho procederá a revisar la liquidación del crédito presentada por la parte actora.

Notifíquese y cúmplase,

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

C.C.V.

JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **08/02/2024**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria